



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0326-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, en atención a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano responsable de conducir los procesos de planeamiento estratégico, programación multianual, formulación, ejecución y evaluación presupuestaria, así como la articulación de los objetivos institucionales con las políticas públicas y los instrumentos de gestión del Estado;

Que, el **CPC. Carlos Chiroque Gonzales**, en su condición de **Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño técnico y funcional altamente destacado, evidenciando solvencia profesional, criterio técnico y compromiso institucional en la conducción de los sistemas de planeamiento y presupuesto;

Que, bajo su conducción, se ha fortalecido la articulación entre el planeamiento institucional y la asignación eficiente de los recursos públicos, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales, a la mejora de la calidad del gasto y al uso responsable del presupuesto municipal;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de eficiencia, legalidad, racionalidad del gasto, transparencia y responsabilidad fiscal, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión por resultados y a la sostenibilidad financiera de la entidad;

Que, asimismo, ha promovido una adecuada coordinación con las diversas áreas orgánicas de la municipalidad, facilitando la formulación oportuna de instrumentos de gestión, el seguimiento de metas presupuestales y la toma de decisiones informadas por parte de la alta dirección;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca a los funcionarios que, mediante su desempeño técnico y compromiso institucional, han contribuido de manera significativa al fortalecimiento del planeamiento, la programación presupuestaria y la gestión eficiente de los recursos públicos;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CARLOS CHIROQUE GONZALES**, por su destacado desempeño al frente de la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su solvencia técnica, responsabilidad funcional y valiosa contribución al fortalecimiento del planeamiento institucional y la gestión presupuestaria de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y vocación de servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

